



EJÉRCITO ECUATORIANO

2025



PROCESO

DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES
A OFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO

ESCUELA SUPERIOR MILITAR ELOY ALFARO
SOLO VENCIENDOTE VENCERAS



RESEÑA HISTÓRICA

El Dr. José María Velasco Ibarra, mediante Mandato N.º 548 del 5 de octubre de 1970 decreta la creación de la Escuela Militar como instituto de educación superior, la cual, durante dos décadas ha crecido experimentando modificaciones que, en la actualidad, se han consolidado gracias al convenio existente con la Escuela Politécnica del Ejército.

Para el año de 1974 se adquirió la hacienda de Parcayacu, iniciándose la construcción de sus instalaciones, en las cuales comenzó a funcionar a partir del 4 de octubre de 1981.



A inicios de 1995 los cadetes de los dos últimos años participaron en la exitosa defensa de la integridad territorial y del honor nacional, formando parte de la Brigada Movilizada Cenepa, donde los diferentes repartos militares escribieron una página gloriosa en la historia militar ecuatoriana.

El proceso de modernización institucional que se inició con el cambio de siglo, significó también que la Escuela Militar actualice el modelo de inter aprendizaje, con el que los futuros oficiales se capacitaban, por lo que, su malla curricular se adaptó a los nuevos escenarios y a las necesidades de la fuerza.

La formación integral hoy da como resultado subtenientes de arma y servicios, licenciados en Ciencias Militares, pero por sobre todo ciudadanos comprometidos con la seguridad y el desarrollo del Ecuador.





MISIÓN

Formar oficiales en el grado de tenientes especialistas, subtenientes de arma y servicios, con conocimientos y actitudes que le permitan comandar, educar, administrar y representar en el reparto dispuesto a su nivel y/o similares, para desenvolverse eficientemente en su campo ocupacional y de acuerdo al perfil profesional en vigencia, además formar oficiales especialistas para satisfacer las necesidades técnicas del Ejército.



VISIÓN

Continuar siendo líderes entre las instituciones de educación superior del país en la formación académica, militar y física, ofreciendo un sistema educativo de calidad, disponiendo de una infraestructura moderna, con procesos claramente definidos para satisfacer las necesidades del Ejército Ecuatoriano y del país en ámbito de la defensa y desarrollo, entregando subtenientes de arma, servicios y tenientes especialistas.



REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

PERFILES PROFESIONALES



TÍTULO	ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	MAESTRÍA
ABOGADO	DERECHO	DOCTOR PHD	DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL
INGENIERO CONTABILIDAD AUDITORÍA CPA	CONTABILIDAD/ECONOMÍA	DOCTOR PHD	FINANZAS
MÉDICO	MEDICINA	TRAUMATOLOGÍA FISIATRÍA PSIQUIATRÍA MEDICINA INTERNA	MEDICINA OCUPACIONAL GERENCIA HOSPITALARIA AUDITOR MÉDICO
ODONTÓLOGO	ODONTOLOGÍA	ENDODONCIA	GERENCIA HOSPITALARIA AUDITORIA MÉDICA
PSICÓLOGO CLÍNICO	PSICOLOGÍA	DOCTOR PHD	PSICOTERAPIA ADICCIONES PSICOLOGÍA FORENSE

REQUISITOS

- 1 Ser ciudadana o ciudadano nacido en Ecuador o ser hija o hijo de madre o padre ecuatoriano cualquiera sea su lugar de nacimiento. En este último caso, se justificará haber vivido en el Ecuador por un período mínimo de cinco años.
- 2 Ser mayor de edad hasta los **29 años, 11 meses, 30 días**, a la fecha de ingreso a la escuela de formación militar, si la postulación se realiza con título de tercer nivel de grado. Se exceptúa de esta disposición a las o los aspirantes a oficiales especialistas con título de cuarto nivel que postulen para el ingreso a la institución; en cuyo caso, la edad máxima no podrá superar los **35 años** de edad a la fecha de ingreso.
- 3 Para las y los postulantes a oficiales especialistas, poseer título profesional mínimo de tercer nivel de grado, reconocidos por el Estado y registrado en la secretaría de educación superior ciencia tecnología e innovación (SENESCYT), de acuerdo con la necesidad institucional.
- 4 Para los postulantes especialistas médicos y odontólogos: Presentar el certificado de haber finalizado el año de medicina rural, legalizado por el Ministerio de Salud.

- 5 Para los postulantes especialistas en las carreras de medicina y odontología, que se graduaron a partir del año 2014, presentarán el certificado de aprobación del examen de habilitación para el ejercicio profesional otorgado por el consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior y para los postulantes a la carrera de Derecho, presentarán el carné del foro o colegio de abogados.
- 6 No haber sido dado de baja del servicio activo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; a excepción de las causales estipuladas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Artículo 85 Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.
- 7 Acreditar condiciones médicas, físicas, psicológicas, que le permitan cumplir el régimen de entrenamiento, militarización y posterior cumplimiento de funciones en la institución militar, de conformidad con los parámetros de valoración establecidos por la Fuerza Terrestre.
- 8 Aprobar los exámenes de confianza determinados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y normativa interna que se expida para el efecto.
- 9 Aprobar los exámenes académicos de acuerdo a la directiva o instructivo de la Fuerza Terrestre.
- 10 Tener una estatura mínima descalzos:
 - a. **Hombres: 160 cm.**
 - b. **Mujeres: 155 cm.**



- 11 Ubicarse dentro del cupo establecido, una vez finalizado el proceso de selección, situación que se basa en el promedio general alcanzado por el postulante.
- 12 El postulante que incurra en actos fraudulentos a lo largo del proceso o participe de actos de corrupción en actividades del proceso será separado inmediatamente.
- 13 Cumplir con la documentación requerida que le habilite para el ingreso.
- 14 No podrán participar los aspirantes, que hayan sido dados de baja o separados del proceso de reclutamiento de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, por haber ingresado o presentado documentación adulterada o forjada, debidamente comprobado; así como también, haber sido detectado evadiendo o adulterando documentos, muestras (biológicas) o procedimientos establecidos para el reclutamiento.
- 15 El postulante o algún familiar hasta el primer grado de consanguinidad, no deberá registrar antecedentes penales o estar inmerso en procesos judiciales penales, por delitos contemplados en el Código Orgánico Integral Penal.
- 16 Contar al menos con 1 año de experiencia laboral, desde la fecha de expedición del título y registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, misma que será justificada con los respaldos del mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), contratos de trabajo, facturas, declaraciones al SRI y certificados de las instituciones u empresas que prestaron el servicio profesional. De acuerdo con la

ley de la materia, serán considerados como experiencia laboral, las pasantías realizadas previas a la obtención del título.

17 No estar o, haber estado inmiscuido en procesos judiciales en contra de la institución militar.

18 **Considerar los siguientes requisitos específicos adicionales, para el ingreso del personal militar a la escuela de formación de oficiales, a más de los requisitos establecidos anteriormente.**

- a. No haber sido sancionado con faltas graves o atentatorias, debidamente registradas en su libro de vida militar, durante el ejercicio de su carrera como personal de tropa.
- b. No haber sido cambiado la situación militar a disposición por consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, alcoholismo o por haber sido diagnosticado con una enfermedad que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.
- c. No estar inmerso en un proceso judicial de violencia intrafamiliar con sentencia ejecutoriada, para la postulación como oficial especialista.
- d. Tener promedio anual en las calificaciones de desempeño profesional, con una nota mínima dentro de la lista 1.
- e. No registrar en la hoja de vida, insubsistencia de pase o movimientos orgánicos sin la debida justificación.
- f. No encontrarse inmerso en asuntos judiciales o administrativos en contra de la institución, información que será remitida mediante informe de la Dirección General del Talento Humano de la Fuerza.



FASES DEL PROCESO Y PONDERACIÓN

ORD	FASE	OFICIALES ESPECIALISTAS PONDERACIÓN
1	FASE I: INSCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.	EXCLUYENTE
2	FASE II: VALORACIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA	EXCLUYENTE
3	FASE III: PRUEBAS ACADÉMICAS	50%
4	FASE IV: PRUEBAS FÍSICAS	15 %
5	CALIFICACIÓN DE CARPETA / MÉRITOS (CURRÍCULUM) VITAE	20%
6	PRUEBAS DE CONFIANZA	EXCLUYENTE
7	FASE V: ENTREVISTA PERSONAL	15 %
TOTAL		100%



TABLA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS



AMBIT.	PARÁMETRO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Títulos académicos de 3er/4to nivel, licenciaturas, ingenierías, doctorados, maestrías, PHD, diplomados, especializaciones y/o cualquier evidencia de formación académica en el país o el exterior debidamente certificada y comprobable.
PRÁCTICA PROFESIONAL	<p>Certificados debidamente legalizados de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Certificados de haber ocupado cargos de relevancia en temas inherentes a la especialidad del postulante, direcciones, jefaturas, etc.</p>

INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN



La inscripción se la realizará en línea a través de la página oficial del Ejército Ecuatoriano: www.ejercitoecuadoriano.mil.ec, donde el postulante ingresará sus datos y recibirá un comprobante de inscripción.



Una vez desarrollado este paso deberá adjuntar este comprobante a su carpeta virtual la misma que deberá subir en línea.



Las inscripciones y entrega de documentación se realizará a partir del **25 de agosto de 2025**.

PRUEBAS MÉDICAS

Exámenes de laboratorio, imagen y otros procedimientos especiales.

Valoración médica de especialidades y odontología:

- ◆ Cardiología
- ◆ Neurología
- ◆ Otorrinolaringología
- ◆ Oftalmología
- ◆ Urología (hombres)
- ◆ Ginecología (mujeres)
- ◆ Cirugía general
- ◆ Medicina interna
- ◆ Traumatología
- ◆ Odontología
- ◆ Toxicología



Valoración de salud mental:

- ◆ Evaluación de rasgos de personalidad.
- ◆ Evaluación de capacidades mentales.
- ◆ Evaluación de rasgos psicopatológicos.
- ◆ Evaluación de riesgo psicosocial.



EVALUACIÓN ACADÉMICA



TÍTULO	ESPECIALIDAD
ABOGADO	DERECHO
INGENIERO CONTABILIDAD AUDITORÍA CPA	CONTABILIDAD/ECONOMÍA
MÉDICO	MEDICINA
ODONTÓLOGO	ODONTOLOGÍA
PSICÓLOGO CLÍNICO	PSICOLOGÍA

Nota:

La evaluación académica estará enmarcada en el perfil de carrera correspondiente al postulante.

PRUEBAS FÍSICAS



ASPIRANTES A OFICIALES ESPECIALISTAS

TABLA	AÑOS CUMPLIDOS	ABDOMINALES		FLEXIÓN DE CODO		TEST 2 MILLAS		NATACIÓN		SALTO DECISIÓN	
		HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		1'30"		1'30"		3.219m		200mtr (tabla 1,2,3) 150mts (tabla 4,5)		(EXCLUYENTE)	
1	22-25	50 0	40 0	45 0	32 0	13'30" 16'30"	14'49" 17'49"	04'50" 06'50"	05'10" 07'10"	5mts	
2	26-29	47 0	38 0	42 0	38 0	13'59" 16'59"	15'40" 18'40"	05'00" 07'00"	05'20" 07'20"		
3	30-35	45 0	35 0	40 0	25 0	14'30" 17'30"	16'30" 19'30"	05'10" 07'10"	05'30" 07'30"		



PRUEBAS DE CONFIANZA

ÁMBITO	EXÁMEN
TÉCNICO	Estrés de voz
	Poligrafía
PSICOSOCIAL	Psicológico
	Socioeconómico

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tiene como finalidad profundizar en la información del postulante a la escuela de formación militar y consiste en el desarrollo de un diálogo donde los tribunales evaluadores indagan sobre ciertos aspectos fundamentales en el futuro miembro del Ejército Ecuatoriano, como son la capacidad de desenvolvimiento y expresión oral, rasgos de personalidad destacables, nivel socioeconómico, entre otros.

Esta fase se ejecuta en las instalaciones de las escuelas de formación militar de la Fuerza Terrestre y se desarrolla con la presencia del postulante, sus padres y/o representantes legales.

Al finalizar la entrevista, el postulante a oficial especialista, recibe la respectiva mención correspondiente a la calificación de méritos debidamente certificados y comprobados, y a la calificación alcanzada en la entrevista personal impuesta por el tribunal evaluador.






JOVEN ECUATORIANO

El proceso de ingreso al Ejército Ecuatoriano es **meritocrático y transparente**, la institución militar **no tiene ningún convenio** con personal civil o militar en servicio pasivo, prestadoras de servicio de salud o centros de preparación a las escuelas militares que garanticen el ingreso a las escuelas de formación del Ejército. Además, nadie está en la capacidad de ofrecer cupos para ingresar.

N  **TE DEJES
ENGAÑAR**

Tu esfuerzo y dedicación te permitirá ser parte del Ejército Ecuatoriano.

Sigue nuestras cuentas oficiales: 

MAYOR INFORMACIÓN

En nuestras páginas oficiales:



www.ejercitoecuadoriano.mil.ec



www.esmil.mil.ec



PROSPECTO DIGITAL
2025

